Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

no es de [illegible] juicio a ninguno porque
[illegible] como agredado por abrelador [illegible]
que [illegible] de la madrona [illegible]
[illegible] participar a esta ciudad para que
[illegible] de lo que comienza [illegible] por
[illegible] dicho [illegible]
[illegible] Don [illegible]
de dicha tierra segun y como esta mandado
[illegible] de [illegible] mes y año
[illegible] esta ciudad [illegible] segun
como en el se contiene =

La ciudad nombro por comisario del brazal de los
caracoleros al Sr. Don Lenes Pinar segura =

En este ayuntamiento el Sr. Don Juan Leones
Mathias Regidor dixo que como es necesario aderezar
la cauiza de los brazales de la [illegible] y [illegible]
[illegible] de los morales [illegible] tener necesidad
[illegible] participar a esta ciudad para que
[illegible] lo que mas comienza [illegible] por la ciudad
[illegible] dicho Sr. Don Juan
Leones acordo se aderezen los dichos partidores y
Division de brazales a parecer de dicho Sr. Don
Juan Leones y el gasto que en ello se hiciere lo pa-
gue el Receptor de Comunas que con esta aguarda
y certificazion de dicho Sr. Don Juan Leones sera
[illegible] y se le pasen [illegible] las quedare de
[illegible]

La ciudad dixo que por [illegible] de los
[illegible] de permanecer la obra nueba

Sacado